

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

22113 *Resolución de la vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, de 28 de noviembre de 2013, relativa a la concesión de las ayudas de minimis de 2013 de la convocatoria de proyectos expositivos de artes plásticas*

El vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado, el 28 de noviembre de 2013, la resolución que transcribo, literalmente, a continuación:

"**Antecedentes.** 1. La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca aprobó, el 31 de julio de 2013, la convocatoria de ayudas de minimis de 2013 para los proyectos expositivos de artes plásticas.

2. La Comisión Evaluadora emitió el informe propuesta relativo a la resolución de la convocatoria de ayudas de minimis de 2013 para los proyectos expositivos de artes plásticas.

3. El órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la bases de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias recogidas en el informe de la comisión evaluadora mencionada.

4. El Servicio Jurídico del Departamento de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de esta propuesta.

5. La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 20.33430.47900 para atender a la concesión de las subvenciones propuestas queda acreditado en virtud de la RC con el nº. de referencia 22013/6760 por un importe de 60.000,00 €.

6. El secretario técnico, órgano instructor de la convocatoria señalada, propuso la resolución de la convocatoria en los términos recogidos en esta resolución.

7. La Intervención General ha fiscalizado de conformidad la propuesta mencionada del secretario técnico.

Fundamentos

1. La base decimocuarta establece que la Comisión Evaluadora es la encargada de estudiar y evaluar las solicitudes así como de fijar el importe de las ayudas de *minimis*.

2. El tercer párrafo de la base octava recoge el siguiente:

"No obstante, no hay que establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos de la convocatoria, mediante la aplicación de los criterios de la base decimotercera, cuando el crédito presupuestario sea suficiente para satisfacerlas."

3. El párrafo quinto del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones establece que en el expediente tiene que haber un informe del órgano instructor en qué conste que, en virtud de la información de qué se dispone, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

4. El cuarto párrafo de la base octava mencionada establece que es el órgano instructor el encargado de dictar la propuesta de resolución de la convocatoria y, el vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deporte el encargado de resolver la convocatoria.

En virtud de todo lo que se ha expuesto y, de acuerdo con el apartado g) del artículo 2 del Decreto de organización del Consejo de Mallorca,

RESUELVO:

1. Excluir, al amparo de la base segunda de la convocatoria, la solicitud de la entidad Galeria Kewenig, SL Unipersonal relativa al proyecto expositivo "Murder, She said (Palma Brunch 2013)" de Pavel Pepperstein porque el proyecto expositivo no se ha inaugurado dentro del marco de un acontecimiento colectivo de artes plásticas.



2. Conceder a las entidades que se recogen en el Anexo 1 de esta resolución un importe total, en concepto de ayudas de *minimis*, de 12.583,36 € y, disponer el gasto a favor suyo en virtud de los importes y para llevar a cabo los proyectos expositivos de artes plásticas que se indican al anexo mencionado, con a cargo de la partida presupuestaria 20.33430.47900, en virtud de la RC con el n.º. de referencia 22013/6760, todo aquello de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de ayudas de *minimis* de 2013 para los proyectos expositivos de artes plásticas.

3. Anular el importe del crédito presupuestario no comprometido, es decir, 47.416,64 € correspondiente a la partida 20.33430.47900, de acuerdo con el documento contable A con el n.º. de referencia 22013/6760.

4. Ordenar la publicación en el BOIB.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, se puede presentar cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 28 de noviembre de 2013

José Carrillo Martínez

El secretario técnico por delegación

(Decreto de 15 de mayo de 2013, BOIB n.º. 74, de 25 de mayo)

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS DEL AÑO 2013 PARA DAR APOYO
A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE ARTES PLÁSTICAS**

ENTIDAD	CIF	ANEXO 1		
		PROYECTO EXPOSITIVO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA DE MINIMIS
Galeria Kewenig, SL Unipersonal	B 57375990	Los Espantos (Nit de l'Art 2013)	2.005,28 €	1.500,00 €
Galeria Kewenig, SL Unipersonal	B 57375990	Negre (Palma Brunch 2013)	583,36 €	583,36 €
Art Obert Fran Reus SL Unipersonal	B 57228488	"L'un i el múltiple" (Nit de l'Art 2013)	3.150,00 €	1.500,00 €
Art Obert Fran Reus SL Unipersonal	B 57228488	"Menjamiques" (Palma Photo 2013)	3.029,05 €	1.500,00 €
Galeria Pelaires SL	B 07479033	"Fotografies" (Palma Photo 2013)	1.596,80 €	1.500,00 €
Galeria Pelaires SL	B 07479033	"High Society" (Nit de l'Art 2013)	1.600,00 €	1.500,00 €





Fernando Cano Darder	43143333W	"Reverberació"	2.776,33 €	1.500,00 €
Fernando Cano Darder	43143333W	"Spaceballs"	3.123,30 €	1.500,00 €
Xafi, SL	B 07441371	"Boires" (Nit de l'art 2013)	1.572,28 €	1.500,00 €
IMPORT TOTAL DE LES AYUDAS DE MINIMIS				12.583,36 €

